



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BUSTO DE BUREBA

*Aprobación inicial de los expedientes de modificación presupuestaria
números 1 y 2 para el ejercicio de 2025*

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 8 de julio de 2025, ha aprobado inicialmente los expedientes de modificaciones presupuestarias del Ayuntamiento de Busto de Bureba para el ejercicio 2025.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Busto de Bureba, a 9 de julio de 2025.

El alcalde-presidente,
Julio Ruiz Capillas España